



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo.
Demandante:	Itaú Corpbanca S.A.
Demandados:	Edgar Alirio Ávila Serrato.
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2020 00489 00
Decisión:	Aprueba entrega de títulos.

En el plenario obra solicitud de entrega de títulos por parte del demandado, señor Edgar Alirio Ávila Serrato.

El despacho observa que, a través de proveído del 4 de febrero de 2022, se declaró la terminación del proceso por pago total de la obligación, decisión que no fue objeto de reparo alguno y se encuentra en firme.

Aunado a ello, en el expediente milita informe secretarial que da cuenta de la existencia de títulos de depósito judicial a favor de este proceso, conforme lo expuesto, se accederá a la solicitud impetrada, debido a que el proceso actualmente se encuentra terminado, por consiguiente, el despacho

DISPONE:

PRIMERO: En el evento que no existan embargos de remanentes, se ordena la entrega de los dineros que obran en el expediente por valor de \$ 82.587.635,54 Mcte., al demandado, señor Edgar Alirio Ávila Serrato. Por secretaría, elabórense las correspondientes ordenes al Banco Agrario. Efectuado lo anterior, archívese el expediente.

SEGUNDO: DISPONER la cancelación de las medidas cautelares decretadas y practicadas en el proceso. En el evento de existir

embargo de remanentes, pónganse a disposición de la autoridad que lo haya comunicado. Por secretaría, elabórense los correspondientes oficios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

N.H

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ**

El auto que antecede se notifica en la fecha
por anotación en ESTADOS N° 040.

Bogotá, 23 de marzo de 2022. Fijado a las
8:00 a.m.

Firmado Por:

Brayan Andres Castro Rendon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **23c2cae59cff3f73484319e944f0339f68410a587ad142428e8e6cd1c4deb90**
Documento generado en 22/03/2022 02:28:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>